



conecta  
logística

## **Política de Prevención de Delitos Resumen Ejecutivo**

**Conecta Logística**

## **A. Introducción**

La Política de Prevención de Delitos de la Fundación Chilena de Eficiencia Logística (Conecta Logística) constituye un marco normativo y operacional diseñado para prevenir riesgos asociados a la comisión de delitos base, como corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, falsificación de documentos y violación de secretos comerciales. Este documento refleja el compromiso de la Fundación con la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo en sus actividades, tanto en el sector público como privado, asegurando altos estándares de integridad en todas sus interacciones.

## **B. Objetivo**

La Política establece los principios, valores y lineamientos necesarios para que las actividades de la Fundación se desarrollen bajo un marco de legalidad, ética e integridad.

En específico, busca:

1. Prevenir y mitigar riesgos penales derivados de sus operaciones.
2. Promover una cultura organizacional basada en el cumplimiento normativo.
3. Garantizar la aplicación de regulaciones antisoborno y anticorrupción.
4. Proteger la reputación institucional mediante la implementación de controles eficaces.

## **C. Ámbito de Aplicación**

El alcance de esta Política es amplio y obligatorio para:

- Integrantes de la Fundación: Directores, consejeros, afiliados, trabajadores y cualquier persona vinculada a las actividades de Conecta Logística, sin importar su posición o jerarquía.
- Terceras Partes: Personas naturales o jurídicas que actúen en representación de la Fundación, gestionen asuntos en su nombre o interactúen con entidades públicas o privadas en el contexto de sus operaciones.

La Política abarca todas las áreas de la Fundación y extiende su aplicación a prestadores de servicios, contratistas y proveedores.

## **D. Elementos fundamentales de la Política**

### **1. Prohibiciones Generales**

#### **a. Pagos, promesas y ofrecimientos indebidos:**

- Está estrictamente prohibido ofrecer, dar o aceptar beneficios indebidos, independientemente de su naturaleza o valor, ya sea a funcionarios públicos o privados.
- Cualquier transacción que pueda interpretarse como un acto de corrupción, soborno o facilitación está prohibida.

#### **b. Pagos de facilitación o agilización:**

- La Política prohíbe cualquier pago destinado a agilizar trámites administrativos o servicios rutinarios realizados por funcionarios públicos.

### **c. Corrupción entre particulares:**

- Está prohibido solicitar, aceptar u ofrecer beneficios para favorecer indebidamente a un oferente en procesos de contratación o para obtener ventajas injustas en relaciones comerciales.

## **2. Prohibiciones y lineamientos específicos**

### **a. Interacciones con Funcionarios Públicos:**

- Las reuniones deben programarse formalmente, con objetivos claros, y registrar su desarrollo mediante correos electrónicos y minutas detalladas.
- Se deben evitar encuentros no programados, y cualquier incidente relacionado con solicitudes indebidas debe reportarse inmediatamente.

### **b. Debida diligencia de Terceras Partes:**

- Antes de establecer relaciones comerciales, se realiza una evaluación preliminar de idoneidad y reputación de las terceras partes.
- Se supervisa el cumplimiento de estándares éticos mediante declaraciones formales, auditorías y monitoreos continuos.

### **c. Conflictos de interés:**

- Los integrantes de la Fundación deben informar cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad en la toma de decisiones.
- Se aplicará el procedimiento sancionatorio en casos de incumplimiento de las políticas de conflicto de interés.

### **d. Regalos, beneficios e invitaciones:**

- Prohibición de ofrecer o aceptar regalos o beneficios que puedan interpretarse como incentivos indebidos.
- Solo se permiten obsequios de valor limitado (máximo UF 1.5) con autorización previa del Encargado de Prevención de Delitos.

### **e. Contribuciones políticas:**

- Está terminantemente prohibido utilizar recursos de la Fundación para apoyar candidatos o partidos políticos.

## **3. Protección de secretos comerciales**

### **• Acceso y manejo de información confidencial:**

- Los secretos comerciales deben mantenerse bajo estricta confidencialidad y solo podrán ser utilizados con autorización expresa del legítimo poseedor.

- Se implementan medidas de seguridad físicas y tecnológicas para proteger información clasificada.

- **Obligaciones de confidencialidad:**

- Los integrantes de la Fundación y terceros con acceso a información confidencial deben firmar acuerdos específicos que prohíban su divulgación indebida.

#### **4. Estrategias para la gestión de gastos y documentos**

##### **a. Rendición de gastos:**

- Cada gasto debe estar respaldado por documentos justificativos y registrado conforme a las políticas internas.
- Auditorías internas garantizan el cumplimiento de procedimientos y la integridad de los registros financieros.

##### **b. Gestión documental:**

- Todos los documentos relevantes deben ser archivados de manera ordenada, sistemática y accesible, cumpliendo con los requisitos legales aplicables.

#### **E. Capacitación y Difusión**

- La Fundación desarrolla programas de capacitación para sensibilizar a sus integrantes y terceros sobre las normativas anticorrupción y los principios de esta Política.
- Los materiales de capacitación se actualizan periódicamente y se implementan tanto en la etapa de inducción como en actividades de formación continua.

#### **F. Canal de Denuncias**

- La Fundación dispone de un canal seguro para reportar infracciones al Modelo de Prevención de Delitos, garantizando la confidencialidad y protección del denunciante.
- Las denuncias son analizadas por la Comisión de Ética, quien decide sobre las acciones correctivas pertinentes.

#### **G. Acciones y medidas correctivas**

El incumplimiento de esta Política puede acarrear consecuencias graves, tales como:

1. Sanciones disciplinarias, incluyendo despidos.
2. Multas, inhabilitaciones y otros efectos legales.
3. Daños reputacionales para la Fundación y sus integrantes.

#### **H. Resultados esperados**

La implementación de esta Política busca:

1. Fortalecer una cultura ética y de cumplimiento normativo.
2. Reducir riesgos penales, financieros y reputacionales.
3. Garantizar la transparencia en las relaciones internas y externas de la Fundación.